

## RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS SOCIOS DE UNA ASOCIACION

---

Este es un tema de suma importancia, ya que cuando se constituye una asociación los propios fundadores no saben qué responsabilidades les ocasiona ser socios fundadores y miembro de la Junta directiva.

En este tutorial vamos a intentar explicarlo, para que los representantes de las Asociaciones sepan sus obligaciones legales.

Vamos a diferenciar a la hora de determinar las responsabilidades dos figuras:

- Los socios que no pertenecen a la Junta Directiva
- Los socios que son miembros de la Junta Directiva

➤ **SOCIOS QUE NO PERTENECEN A JUNTA**

Estos no responden personalmente de las deudas de la Asociación, es la propia Asociación la que responde de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros, siempre y cuando la Asociación esté inscrita en el registro de Asociaciones.

➤ **SOCIOS QUE PERTENECEN A LA JUNTA DIRECTIVA**

Los miembros de la Junta Directiva y otras personas que puedan obrar en nombre y representación de la Asociación, responderán ante ésta, ante todos los asociados y ante terceros por los daños causados con su actuación y las deudas contraídas por actos intencionados o negligentes.

Asimismo, responderán civil y administrativamente por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de sus funciones en nombre de la Asociación, y por los acuerdos que hubiesen votado, frente a terceros, frente a la Asociación y frente a los asociados.

En el caso de que la responsabilidad no puede serle imputada a ningún miembro de la Junta, todos los miembros de la misma responden solidariamente, salvo que puedan acreditar que no participaron en la reunión, queda exento de responsabilidad.

➤ **NORMATIVA**

➤ *Art. 15 Ley 1 / 2002 Marzo reguladora del derecho de Asociación.*

*Elaborado por Asesoría Debe Haber Asociaciones S.L.*